



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

Época: PRIMERA	Tomo: I	Volumen: 12	Sección: Cabildo
Edición: Ordinaria		Fecha: 14 de Febrero del 2022	

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**MTRO. SAÚL
MONREAL ÁVILA**
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. HORACIO J.
GONZÁLEZ J**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **ACUERDO ADMINISTRATIVO, PARA OTORGAR ESTIMULOS FISCALES EN EL CAPITULO I, DERECHOS PARA EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO, SECCION PRIMERA DE PLAZAS Y MERCADOS, RESPECTO DE LAS TARIFAS DE USO DE SUELO QUE REFIERE EL ARTICULO 59 EN SUS FRACCIONES I y IV INCISO h) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y ANEXOS.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 14 de Febrero del año 2022, el Ayuntamiento aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo: El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:



Sindicatura

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER UN ESTÍMULO APLICABLE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRACTIQUEN LA ACTIVIDAD COMERCIAL MÓVIL, FIJA Y SEMIFIJA EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

- I.** Que el 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General público en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- II.** Que el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020 , ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales al 30 de mayo del 2020.
- III.** Que el acuerdo Publicado el 21 de abril del 2020, dispone que las acciones extraordinarias dejen de implementar a partir del día 18 de mayo, en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- IV.** Que en atención al acuerdo publicado el día 14 de mayo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación en relación con el comunicado técnico publicado en la página www.salud.gob.mx el Municipio de Fresnillo, Zacatecas se establece que de acuerdo a la dinámica de semaforización de regiones establecida por el Gobierno Federal, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se encuentra en color verde, siendo que el Estado de Zacatecas, se encuentra en Semaforización verde y amarillo.
- V.** Que derivado del anuncio realizado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, en el mes d enero del 2022 con motivo del ingreso a semáforo naranja en la entidad, a consecuencia de la ola de contagios por COVID-19 en la entidad, sea coadyuvado con la implementación de estrategias de prevención entre la población de todo el territorio estatal, lo cual ha causado un perjuicio económico en el comercio local.

VI. Aunado a lo anterior el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer mediante el comunicado de prensa número 10/22 7 de enero de 2022 página 1/1, que a partir del 1 de febrero del 2022 se actualizara el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por lo que su valor será de 96.22 pesos mexicanos, es decir, tendrá una variación del 7.36 por ciento. Lo cual sin duda impactara al comercio local.

Por lo que en ese mismo orden de ideas, como parte de una serie de acciones que buscan apoyar y fortalecer la economía local ante los efectos negativos de la pandemia por Covid-19 , del aumento del valor de la UMA, y de la inflación .se hace necesario implementar en este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, una estrategia para evitar un perjuicio mayor en la ya menoscabada situación económica de las y los fresnilenses, lo cual incide directamente en garantizar la certeza jurídica de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25.1) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11.1.), para la materialización de dicho derecho humano el Estado está obligado a establecer políticas públicas y programas de apoyo el fin de salvaguardar la intimidad, integridad y desarrollo de las y los ciudadanos.

Por ello, es de especial interés de la autoridad municipal, dentro del marco de sus facultades constitucionales, implementar un PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES en aras de brindar apoyo a los comerciantes del municipio, específicamente a los descritos dentro del artículo 59 fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO. En ese sentido y dentro de la facultad de IMPERIUM RECAUDATORIO de esta entidad municipal, es que se puede disponer libremente de los ingresos municipales

TERCERO: PROCEDENCIA: Cabe hacer mención que lo pretendido en el presente acuerdo, no contraviene lo establecido en la reciente reforma aprobada del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que del mismo se no se establece una prohibición absoluta al otorgamiento legal de exenciones, pues en realidad, su objetivo es prohibir que, vulnerando el principio de igualdad, se establezcan exenciones a personas jurídicas individuales o colectivas en forma específica o concreta, por lo

que, al atender el legislador a situaciones objetivas, y disponer que se otorgaran estímulos de manera generalizada a un sector vulnerable beneficiario de un programa de regularización de la tierra, el cual deriva de la participación generalizada municipal para aquellos que en igualdad de condiciones participaran en dicho programa, es que se respeta el referido precepto constitucional.

VIGENCIA:

Por lo que, para los efectos del presente acuerdo se entenderá la vigencia desde el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

CUARTO: Dentro de ese contexto el municipio determina pronunciar el siguiente:

ACUERDO

Artículo primero. Se concederá un estímulo fiscal en el pago de derechos de uso de suelo a los contribuyentes que se encuentran descritos dentro del artículo 59 fracción I y IV inciso h) de la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo segundo. Se concede un estímulo del 5% (cinco por ciento) al comercio ambulante que será aplicado sobre el monto a pagar. Para fijos y semifijos se establece un estímulo del 20% (veinticinco por ciento) aplicado sobre el monto a pagar.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el día 31 de diciembre del 2022.

Dado en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós, siendo las _____ horas con _____ minutos y para los efectos a que haya lugar firman al calce con los alcances a que haya lugar y para su publicación en la Gaceta Municipal los Ciudadanos que a continuación se listan:



LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

Síndico Municipal

REGIDORES:

C. MARTIN ROGELIO RIVERA GONZALEZ

C. LETICIA HERNANDEZ GARAY

C. GERARDO DE JESUS ARAIZA LOPEZ

C. MA. IRENE MAGALLANES MIJARES

C. PEDRO GARCIA BALDERAS

C. RITA ROCIO QUIÑONEZ DE LUNA

C. JUAN CRISTOBAL FELIX PICHARDO

C. CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA

C. ANAELENA LOPEZ PATIÑO

C. LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ

C. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ

C. DIANA ISELA VALDEZ GONZALEZ

C. J. FELIX CASTILLO RUIZ

C. CECILIA TRETO PITONES

MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA

Presidente Municipal

Rúbrica

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

Síndico Municipal

Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal

Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.



